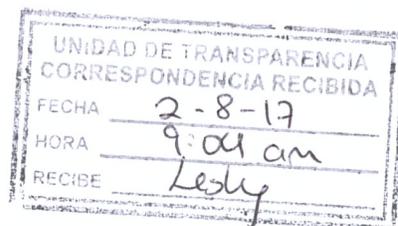


OFICIO No. 2990-SGSS-2017

Tegucigalpa, M.D.C
 01 de agosto del 2017

**ABOGADO
 ISAAC GALLEGOS
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 SU OFICINA**



Distinguido Abogado Gallegos:

Sirva la presente para saludarle y desearles éxitos en sus funciones diarias.

En Atención al Oficio No. 614-UT-2017 de fecha 28 de julio de 2017, se remite Informe Mensual de los Acuerdos Ministeriales de diferentes tipos de Acciones de Personal y Contratos de Servicios Profesionales del mes de julio del año 2017, informo que solo se ha suscrito un (1) Acuerdo de Convenios y no se han elaborado Acuerdos de Contratación de Servicios varios como ser Limpieza, Seguridad, Arrendamiento entre otros.

Cabe mencionar que en este Departamento de Secretaria General no se elaboran Decretos Ejecutivos.

No	Descripción	Fecha de emisión	Acuerdo	Efectividad	Dependencia
1.	Contratos de Servicios Profesionales de 26 servidores públicos.	06 de julio del 2017	1746-2017	01-07-2017 al 31-12-2017	Departamental de Valle
2.	Contratos Especiales Partida 12910 / Tatiana Marilyn Torres Molina	11 de julio del 2017	1754-2017	01-04-2017 al 30-06-2017	Hospital San Francisco
3.	Nombramiento Interino / Carmen Sofía Mena Amaya	04 de julio del 2017	1722-2017	01-01-2017 al 30-06-2017	Hospital Mario Catarino Rivas
4.	Prorroga de Nombramiento Interino / Dania Gysel Sandoval Vásquez	03 de julio del 2017	1721-2017	01-07-2017 al 31-12-2017	Actividades Centrales
5.	Cancelación de Beca- auxiliar de Enfermería / Guiselle Castro Miller	03 de julio del 2017	1714-2017	06-02-2017 al 05-02-2018	La Ceiba, Atlántida
6.	Cancelación de Beca- auxiliar de Enfermería / Francis Isela Rivas Castillo	03 de julio del 2017	1713-2017	06-02-2017 al 05-02-2018	La Ceiba, Atlántida

OFICIO No. 2990-SGSS-2017

7.	Contratos de Auxiliar de Enfermería en Servicio Social Servicios de 63 estudiantes	06 de julio del 2017	1745-2017	03-04-2017 al 03-04-2017	Varias dependencias de Hospitales y Regiones Departamentales del país.
8.	Licencia no Remunerada / Víctor Rene Juárez Valle	20 de julio del 2017	1852-2017	01-07-2017 al 31-12-2017	Actividades Centrales
9.	Contratos Especiales Partida 12910 / Santos Jubinaldo Flores Mencias	11 de julio del 2017	1761-2017	01-07-2017 al 30-09-2017	Hospital San Francisco
10	Contratos Especiales Partida 12910 / Nely Isavel Mendoza Paz	11 de julio del 2017	1760-2017	01-04-2017 al 30-06-2017	Hospital San Francisco
CONVENIO					
I	Convenio de Cooperación entre la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud y la Organización No Gubernamental Corporación Honduras Outreach INC.	13 de julio del 2017	1802-2017	Efectivo a partir de su suscripción y finalizara el 26 de enero del 2018	Departamental de Olancho y se ejecutara en 32 comunidades de los Municipios de San Esteban y Gualaco.

Se Adjunta Copia de los Acuerdos Ministeriales arriba descritos.

Atentamente.


ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

CC. Dra. Delia Rivas Lobo.- Despacho de Salud
 Archivo
RC

Tegucigalpa, M.D.C, 06 de julio del 2017

ACUERDO No. 1746-2017

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades que se le confieren mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2017 de fecha 02 de enero del 2017, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud realiza la contratación de personal mediante la vía de Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos.

CONSIDERANDO: Que dichos Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos se realizarán respetando lo dispuesto en el **Reglamento de Personal de la Secretaria de Salud, en el capítulo I artículo 2, artículo 4 inciso h, capítulo IV sección Quinta de los artículos 28 al 38 correspondiente a los Contratos de Servicios Profesionales.**

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud, a fin de que **“Todos los ciudadanos contratados a través de un CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS”** realicen las actividades y funciones asignadas enmarcadas dentro del proceso de su formación académica o técnica, proporcionará un **Contrato Individual de Trabajo** a cada persona donde se estipulan las cláusulas siguientes: 1º Naturaleza de los Servicios, 2º Descripción de los Servicios, 3º Validez y Vigencia de los Contratos, 4º Monto del Contrato, 5º Jornada de Trabajo, 6º Viáticos y Gastos de Viajes, 7º Resolución de Contrato, 8º De las Controversias del Contrato, 9º Leyes Aplicables, 10º Aceptación de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que la remuneración individual de cada persona contratada que devengaran por sus servicios profesionales o técnicos afectará la estructura presupuestaria: **INSTITUCION 0060, GERENCIA ADMINISTRATIVA 046, UNIDAD EJECUTORA 045, PROGRAMA 19, SUB-PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTIVIDAD/OBRA 01, FUENTE 11, OBJETO 12100.**

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido,

ACUERDA:

1. Autorizar en base **Acuerdo Ministerial No. 086 de fecha 11 de marzo de 2014**, la elaboración Única de Acuerdo Ministerial por Grupo de Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos según sea necesario por regiones departamentales, Hospitales, departamentos o unidades de trabajo correspondientes.
2. La remuneración individual de cada persona contratada que devengaran por sus servicios profesionales o técnicos afectará la estructura presupuestaria: **INSTITUCION 0060, GERENCIA ADMINISTRATIVA 046, UNIDAD EJECUTORA 045, PROGRAMA 19, SUB-PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTIVIDAD/OBRA 01, FUENTE 11, OBJETO 12100.**

ACUERDO No. 1746-2017

DEPARTAMENTAL DE VALLE

Nº	Nº CONT	IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO	SUELDO MEN.	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL A PAGAR
1	10806 2017	1701-1984-05122	LESBIA ODETH ESPINAL CARIAS	GUARDA ALMACEN	10,000.00	01/07/2017	31/12/2017	60,000.00
2	10807 2017	1701-1977-01370	ROSA AMINDA MARTINEZ RAMIREZ	ASEADORA	7,300.00	01/07/2017	31/12/2017	43,800.00
3	10808 2017	1701-1951-00433	JOSE ADRIAN MALDONADO REYES	AYUDANTE DE RED DE FRIO	7,300.00	01/07/2017	31/12/2017	43,800.00
4	10809 2017	1701-1988-01329	ROBERTO BALDOMIRO MOLINA FLORES	ADMINISTRADOR	30,000.00	01/07/2017	31/12/2017	180,000.00
5	10810 2017	1701-1992-00459	KATERIN YANITZA AGUILAR FUNEZ	SECRETARIA	10,000.00	01/07/2017	31/12/2017	60,000.00
6	10811 2017	1701-1967-00586	JUAN PABLO CERRATO CANALES	DIRECTOR	12,788.80	01/07/2017	31/12/2017	76,732.80
7	10812 2017	1706-1989-00097	YARISA RACHEL SIERRA CHAVEZ	ASISTENTE DE ADMINISTRACION	15,000.00	01/07/2017	31/12/2017	90,000.00
8	10813 2017	1701-1969-01091	WILSON RAFAEL CERRATO ACOSTA	CONDUCTOR DE AUTOMOVILES	10,000.00	01/07/2017	31/12/2017	60,000.00
9	10814 2017	1701-1992-02015	CARMEN YANIRA AVILA ARAGON	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	7,300.00	01/07/2017	31/12/2017	43,800.00
10	10815 2017	1701-1982-00407	GLORIA ARGENTINA AGUILAR RODAS	ASEADORA	7,300.00	01/07/2017	31/12/2017	43,800.00
11	10816 2017	1707-1979-00386	MARVIN ENRIQUE IZAGUIRRE CALIX	MEDICO GENERAL 6 HORAS	26,430.30	01/07/2017	31/12/2017	158,581.80
12	10817 2017	1701-1985-00263	JULIO SABÁS FUNES LARIOS	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	7,300.00	01/07/2017	31/12/2017	43,800.00
13	10818 2017	1701-1975-00672	JOSE MANRIQUE ORTIZ MARTINEZ	CONDUCTOR DE AUTOMOVILES	10,000.00	01/07/2017	31/12/2017	60,000.00
14	10819 2017	1701-1955-00291	LUIS ANTONIO BOLAINES FLORES	GUARDIAN	7,300.00	01/07/2017	31/12/2017	43,800.00
15	10820 2017	1701-1963-00591	JOSE ORLANDO ACOSTA BACA	CONDUCTOR DE AUTOMOVILES	7,300.00	01/07/2017	31/12/2017	43,800.00
16	10821 2017	1701-1965-00115	MARIA SONIA CHIRINOS	ASEADORA	7,300.00	01/07/2017	31/12/2017	43,800.00
17	10822 2017	1701-1985-02932	ISIS VANESA AVILA CRUZ	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	7,300.00	01/07/2017	31/12/2017	43,800.00
18	10823 2017	0801-1989-03494	ABIMELEC MARTINEZ CRUZ	TECNICO EN LABORATORIO CLINICO	7,300.00	01/07/2017	31/12/2017	43,800.00
19	10824 2017	0313-1988-00494	SILVIA IDAIDA DIAZ ACOSTA	TECNICO EN LABORATORIO CLINICO	7,300.00	01/07/2017	31/12/2017	43,800.00
20	10825 2017	1703-1991-00093	LIDENI SUYAPA FUNEZ PEREZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7,300.00	01/07/2017	31/12/2017	43,800.00
21	10826 2017	1703-1983-00266	KARINA ELIZETH CORRALES RODAS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7,300.00	01/07/2017	31/12/2017	43,800.00
22	10827 2017	1709-1980-00675	SANTOS SABINO ORTEZ GARCIA	GUARDIAN	7,300.00	01/07/2017	31/12/2017	43,800.00

ACUERDO No. 1746-2017

23	10828 2017	1701-1986-01233	SAYRA LIZETH HERNANDEZ ORTIZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7,300.00	01/07/2017	31/12/2017	43,800.00
24	10829 2017	1701-1988-01588	YOSMARI ELIZABETH REYES GARCIA	SECRETARIA	7,300.00	01/07/2017	31/12/2017	43,800.00
25	10830 2017	1701-1982-00031	DULCE MARIA HERNANDEZ CRUZ	ASEADORA	7,300.00	01/07/2017	31/12/2017	43,800.00
26	1031 2017	1701-1991-00129	ISIS CAROLINA HERNANDEZ BUSTILLO	AUXILAIR DE CONTABILIDAD	7,300.00	01/07/2017	31/12/2017	43,800.00

3.- Este Acuerdo Ministerial respalda los Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos respetando cada una de sus cláusulas quedando ellas integras y vigentes en su totalidad.

COMUNIQUESE:

DOCTORA DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa MDC, 11 de julio del 2017

ACUERDO No. 1754-2017

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades que se le confieren mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2017 de fecha 02 de enero del 2017, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

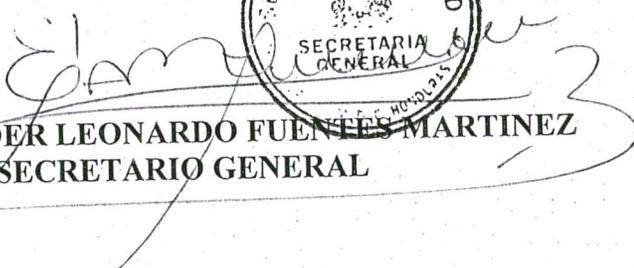
ACUERDA:

Nombrar por emergencia afectando el Objeto 12910 Contratos Especiales a la Ciudadana: **TATIANA MARILYN TORRES MOLINA**, con Tarjeta de Identidad No. 1501-1987-02386, en el cargo de **ENFERMERA**, DEPENDENCIA: **HOSPITAL SAN FRANCISCO**, Institución 060, Gerencia Administrativa 014, Programa 20, Sub-Programa 00, Actividad Obra 001, Versión 000001, Grupo 00, Nivel 00, Sueldo Mensual LPS **18,199.00**, Total a pagar LPS. **54,597.00**, según Acción de Personal **233-A**.

EFFECTIVO DEL 01 DE ABRIL DEL 2017 HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2017.

COMUNIQUESE:


DOCTORA DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD


ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C. 04 de julio del 2017

ACUERDO No. 1722 -2017

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades que se le confieren mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2017 de fecha 02 de enero del 2017, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.

Oficio No. 0431

Nombre del Servidor: CARMEN SOFIA MENA AMAYA

Identidad No 0501-1986-08498

Tipo de Acción: NOMBRAMIENTO INTERINO

No. 300

Fecha de efectividad: 02 DE ENERO DEL 2017 Hasta (fecha inclusive) 30 DE JUNIO DEL 2017

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION		060
PROGRAMA		20 HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS
SUB-PROGRAMA		00
ACTIVIDAD OBRA		001
VERSION		00001
GERENCIA ADMINISTRATIVA		23
PUESTO		MEDICO GENERAL DE GUARDIA
No. DE PUESTO		46270
GRUPO-NIVEL		00-00
SUELDO		LPS 29,806.69

Para uso exclusivo de la D.G.S.C. ART. 77 AL 82 DEL REG. DE LA LEY

Período de Prueba:

DE

HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA. DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO, AUTORIZADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- ABOGADA MERARY ELENA DIAZ MOLINA.

FECHA: 22 JUNIO 2017

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil:

Art. No. 1,2,3,7 y 71

Reglamento:

Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1, 2 Y 20 Art. 77

Constitución de la República:

Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública:

Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo:

Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No 300.

COMUNIQUESE:



DOCTORA DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD




ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., 03 de Julio del 2017 -

ACUERDO No. 1721-2017

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades que se le confieren mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09/2017 de fecha 02 de Enero del 2017, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.-DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No. 0436

Nombre del Servidor: **DANIA GYSEL SANDOVAL VASQUEZ**

Identidad No. **1801-1970-00743** / Tipo de Acción: **PRORROGA DE NOMBRAMIENTO INTERINO** No. 1763

Fecha de efectividad: **01 DE JULIO DEL 2017** - Hasta (fecha inclusive) **31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION		060
PROGRAMA		01 ACTIVIDADES CENTRALES
SUB-PROGRAMA		00
ACTIVIDAD OBRA		005
VERSION		000001
GERENCIA ADMINISTRATIVA		01
PUESTO		PLANIFICADOR PRESUPUESTARIO I
No. DE PUESTO		11101
GRUPO-NIVEL		02-007
SUELDO		LPS. 22,090.00

Para uso exclusivo de la **D. G. S. C. ART. 78 DEL REG.**

Periodo de Prueba : DE HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR : MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA. DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO

AUTORIZADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (SELLO Y FIRMA).- MERARY ELENA DIAZ MOLINA.

FECHA: 26 JUNIO 2017

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil :Art. No. 1,2,3, 7 y 71
Reglamento :Art. No. 1,2,3,5 Numeral 1,2 , ART. 136 AL 137
Constitución de la República :Art. No. 245, Numeral 11
Ley de la Administración Pública :Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119
Ley de Procedimiento Administrativo :Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 1763.

COMUNIQUESE:

DOCTORA DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, MDC, 03 de julio del 2017

ACUERDO No. 1714-2017

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades que se le confieren mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2017 de fecha 02 de enero del 2017, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

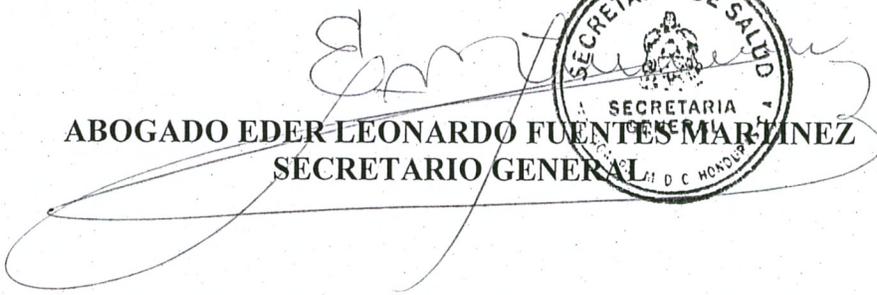
ACUERDA:

Cancelar en base a oficio No. 536-DDCHI-2017, de fecha 27 de junio del 2017, de la Departamento de Desarrollo de Competencias del Recurso Humano Institucional a la Ciudadana **GUISELLE CASTRO MILLER**, con Tarjeta de Identidad No. **0902-1990-00287**, mediante el cual se le autorizó **BECA**, según Acuerdo Ministerial No. **923-2017**, de fecha 09 de mayo del 2017 en el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, Lugar Asignado : **LA CEIBA, ATLANTIDA**, de la siguiente estructura Presupuestaria: Institución 0060, Gerencia Administrativa 01, Unidad Ejecutora 53, Fuente 11, Programa 99, Actividad/Obra 01, Apoyo financiero al Sector Publico Privado y Externo, Grupo de Gasto 500 Transferencias y Donaciones, Objeto de Gasto 51211, Numero de Beneficiario 4382, con efectividad del 06 de febrero del 2017 al 05 de febrero del 2018.

COMUNIQUESE:




DOCTORA DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD



ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, MDC, 03 de julio del 2017.

ACUERDO No. 1713-2017

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades que se le confieren mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2017 de fecha 02 de enero del 2017, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

ACUERDA:

Cancelar en base a oficio No. 536-DDCHI-2017, de fecha 27 de junio del 2017, de la Departamento de Desarrollo de Competencias del Recurso Humano Institucional a la Ciudadana **FRANCIS ISELA RIVAS CASTILLO**, con Tarjeta de Identidad No. **0101-1992-02104**, mediante el cual se le autorizó **BECA**, según Acuerdo Ministerial No. **923-2017**, de fecha 09 de mayo del 2017 en el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, Lugar Asignado : **LA CEIBA, ATLANTIDA**, de la siguiente estructura Presupuestaria: Institución 0060, Gerencia Administrativa 01, Unidad Ejecutora 53, Fuente 11, Programa 99, Actividad/Obra 01, Apoyo financiero al Sector Publico Privado y Externo, Grupo de Gasto 500 Transferencias y Donaciones, Objeto de Gasto 51211, Numero de Beneficiario 4382, con efectividad del 06 de febrero del 2017 al 05 de febrero del 2018.

COMUNIQUESE:




DOCTORA DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD



ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de Julio del 2017

ACUERDO No. 1745-2017

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades que se le confieren mediante Acuerdo Ejecutivo 09-2017 de fecha 02 de Enero del 2017, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

CONSIDERANDO: Que La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud a través del Centro Nacional de Adiestramiento de Recursos Humanos ha establecido como una de las áreas de formación de personal en salud la de **AUXILIARES DE ENFERMERIA EN SERVICIO SOCIAL**, quienes deben estar capacitadas (os) para trabajar en las diferentes Regiones, Hospitales, Cesares y Cesamos distribuidos en el país.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud a fin de que las **AUXILIARES DE ENFERMERIA**, realicen su **SERVICIO SOCIAL**, enmarcadas dentro del proceso de su formación académica, proporcionar a cada **AUXILIAR DE ENFERMERIA EN SERVICIO SOCIAL** una subvención en calidad de **BECA** por el período comprendido de en el presente caso del **03 DE ABRIL DE 2017 AL 03 DE ABRIL DE 2018**, cantidades imputables a la siguiente Estructura Presupuestaria : **INSTITUCION 0060, GERENCIA ADMINISTRATIVA 01, UNIDAD EJECUTORA 53, FUENTE 11, PROGRAMA 99, ACT/OBRA 01, APOYO FINANCIERO AL SECTOR PUBLICO PRIVADO Y EXTERNO, GRUPO DE GASTO 500 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES, OBJETO DE GASTO 51211, NUMERO DE BENEFICIARIO 4382.**

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido.

ACUERDA:

1.- Autorizar en base al Acuerdo Ministerial No. 1336 de fecha 26 de Junio del 2008 la erogación de **TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 3,000.00)** mensuales comprendidos del **03 DE ABRIL DE 2017 AL 03 DE ABRIL DE 2018** a favor de las Auxiliares de Enfermería en Servicio Social que a continuación se detallan:

AUXILIAR DE ENFERMERIA EN SERVICIO SOCIAL

Nº	Nº DE CONTRATO	NOMBRE COMPLETO	NUMERO DE IDENTIDAD	LUGAR ASIGNADO	REGION SANITARIA Nº	DEPARTAMENTO
1	11008	LILIAN IVETH CHAVARRIA HERNANDEZ	0601-1994-02434	E.S. COMAYAGUA	3	COMAYAGUA
2	11009	ANA MARIA ZALAVARRIA DIAZ	0611-1985-00890	E.S. PESPIRE	6	CHOLUTECA
3	11010	BRAYAN WILFREDO CRUZ CASTELLON	0601-1994-02524	HOSPITAL DEL SUR	6	CHOLUTECA
4	11011	CLARISSA YASMIN LOPEZ RIVERA	0607-1995-00403	E.S. MARCOVIA	6	CHOLUTECA

ACUERDO No. 1745-2017

5	11012	CRISTY ALEJANDRA CARBAJAL DIAZ	0601-1999-01710	HOSPITAL DEL SUR	6	CHOLUTECA
6	11013	DANIELA LORAYNI MONTEZ ESTRADA	0606-1993-00248	E.S. OJO DE AGUA, EL TRIUNFO	6	CHOLUTECA
7	11014	DINIA ADALIS GONZALEZ VELASQUEZ	0606-1998-01609	E.S. SANTA MARIA EL TRIUNFO	6	CHOLUTECA
8	11015	DINA LILIANA GALEAS GALEAS	0611-1992-00047	E.S. PESPIRE	6	CHOLUTECA
9	11016	ELVIRA FERNANDA ALVAREZ BACA	0601-1998-01901	E.S. TAPATOCA	6	CHOLUTECA
10	11017	ERVIN NEPTALY CACERES SANCHEZ	0604-1997-00046	HOSPITAL DEL SUR	6	CHOLUTECA
11	11018	FLORA JANNETH RAMIREZ JIRON	0601-1997-02316	E.S. CHOLUTECA	6	CHOLUTECA
12	11019	GLADYS DE JESUS PINEDA ZAPATA	0605-1996-00421	HOSPITAL DEL SUR	6	CHOLUTECA
13	11020	IVANIA LICETH GOMEZ RAMIREZ	0605-2000-00026	E.S. CONCEPCION DE MARIA	6	CHOLUTECA
14	11021	JENNIFER PAMELA ESPINAL BELLINO	0616-1996-00143	E.S. CHOLUTECA	6	CHOLUTECA
15	11022	JENNIFER SARAHÍ CORRALES ORTIZ	0601-1998-04047	HOSPITAL DEL SUR	6	CHOLUTECA
16	11023	JOSEFA DE JESUS FUENTES DIAZ	0607-1987-00365	E.S. MONJARAS	6	CHOLUTECA
17	11024	JOSELIN SARAHÍ VASQUEZ HERRERA	0601-1997-01814	HOSPITAL DEL SUR	6	CHOLUTECA
18	11025	JHEFFERIN HESTIVEN RODRIGUEZ LOPEZ	0608-1996-00077	E.S. POTREROS, MOROLICA	6	CHOLUTECA
19	11026	KAREN JEANETH SIERRA PEREZ	0603-1996-00811	E.S. CONCEPCION DE MARIA	6	CHOLUTECA
20	11027	KAREN LIZETH MUÑOZ	0609-1995-00325	E.S. YUSGUARE	6	CHOLUTECA
21	11028	KATERYN JOCIANA ACOSTA FLORES	0607-1993-00845	E.S. MARCOVIA	6	CHOLUTECA
22	11029	KATIA JANETH ORDOÑEZ MARTINEZ	0606-1983-00582	E.S. EL TRIUNFO	6	CHOLUTECA
23	11030	KATY GUADALUPE CHAVARRIA MENDEZ	0606-1996-00221	POLICLINICO EL TRIUNFO	6	CHOLUTECA
24	11031	LENDIS YASARIS CRUZ FLORES	0606-1996-00315	E.S. AZACUALPA, EL TRIUNFO	6	CHOLUTECA
25	11032	LILIAN MARCELA FLORES AGUILAR	0601-1996-02238	HOSPITAL DEL SUR	6	CHOLUTECA
26	11033	LUVIA RAQUEL HERRERA AMADOR	0606-1989-01550	E.S. EL TRIUNFO	6	CHOLUTECA
27	11034	MARIA MAGDALENA SERVELLON MORENO	1702-1994-00195	E.S. SAN LUIS, CHOLUTECA	6	CHOLUTECA
28	11035	MARIA REBECA JIMENEZ CARBAJAL	1709-1999-01098	E.S. MARCOVIA	6	CHOLUTECA
29	11036	MARILU ZAMBRANO CARRANZA	0601-1993-04323	E.S. CHOLUTECA	6	CHOLUTECA
30	11037	MARTHA ERIKA RAMIREZ SANCHEZ	0707-1993-00310	HOSPITAL DEL SUR	6	CHOLUTECA
31	11038	MARYURI YOLANY ZEPEDA BETANCO	0605-1993-00680	E.S. CHOLUTECA	6	CHOLUTECA
32	11039	MEIBELYN JULISSA MARADIAGA LAINEZ	0601-1998-02569	HOSPITAL DEL SUR	6	CHOLUTECA
33	11040	NICOLLE STEFANY MURILLO RODRIGUEZ	0601-1997-03431	HOSPITAL DEL SUR	6	CHOLUTECA
34	11041	NOLVIA LIZETH LAGOS BACA	0601-1998-02859	E.S. LINACA	6	CHOLUTECA
35	11042	NOLVIA MARYORI AVILA FIGUEROA	0703-1992-03720	HOSPITAL DEL SUR	6	CHOLUTECA
36	11043	NORMA AMPARO MATAMOROS ESCOTO	0616-1997-00263	HOSPITAL DEL SUR	6	CHOLUTECA

[Handwritten signature]

ACUERDO No. 1745-2017

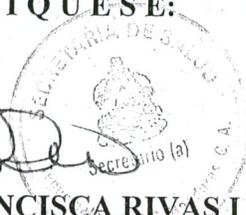
37	11044	ROSA EMILIA LINARES GOMEZ	0601-1994-00503	HOSPITAL DEL SUR	6	CHOLUTECA
38	11045	SURYS ELIZABETH MARTINEZ OCHOA	0616-1992-00129	E.S. TABLONES ARRIBA	6	CHOLUTECA
39	11046	WALDINA RAQUEL ORDOÑEZ RODAS	0601-1995-00773	HOSPITAL DEL SUR	6	CHOLUTECA
40	11047	YENY CELINA ALONZO GALEAS	0611-1994-00518	E.S. GUAYABO PESPIRE	6	CHOLUTECA
41	11048	YOSELIN CAROLINA HUETE HERRERA	0801-1996-20054	HOSPITAL DEL SUR	6	CHOLUTECA
42	11049	SANDY WALESKA HERNANDEZ MENDOZA	0601-1994-02946	E.S. LAS COLINAS, CHOLUTECA	6	CHOLUTECA
43	11050	DENIS JAIR DE LEON FLORES	0804-1996-00419	E.S. CURAREN	8	FRANCISCO MORAZAN
44	11051	EDISON BODDEN MARTINEZ	0902-1990-00132	E.S. BRUS LAGUNA	9	GRACIAS A DIOS
45	11052	ERLINDA JEKABEL RIVAS CURBELO	0902-1994-00276	E.S. BRUS LAGUNA	9	GRACIAS A DIOS
46	11053	IRACEMA MEJIA GONZALES	0902-2008-00276	E.S. BRUS LAGUNA	9	GRACIAS A DIOS
47	11054	BESSY LORENA PAVON MEJIA	1709-1995-00202	E.S. GUANACASTE VALLE	17	VALLE
48	11055	ELIAS CRISTINO OSORIO GONZALEZ	1703-1996-00181	E.S. AMAPALA, VALLE	17	VALLE
49	11056	GABRIELA ODALY GARCIA AVILA	1707-1996-00360	E.S. PASO HONDO, VALLE	17	VALLE
50	11057	GLENDA LAURA AGUILERA ALVAREZ	1702-1998-00087	E.S. ALIANZA, VALLE	17	VALLE
51	11058	JUANA JUDITH VIDES AGUILERA	1706-1996-00368	E.S. ARAMECINA, VALLE	17	VALLE
52	11059	KENIA YAHAIRA ANDINO MEJIA	1709-1997-00360	E.S. EL TULAR, VALLE	17	VALLE
53	11060	LEYBY KATERIN DIAZ CONTRERAS	1704-1995-00061	E.S. ARAMECINA, VALLE	17	VALLE
54	11061	LORENI MELISSA BERRIOS OSEGUERA	1709-1997-01140	E.S. SAN LORENZO, VALLE	17	VALLE
55	11062	LUCIA YOHANA MEDRANO CARRASCO	1701-1991-01530	E.S. EL COHETE, VALLE	17	VALLE
56	11063	MARLON ALEXANDER GARCIA GUTIERREZ	1701-1991-01532	E.S. ZPP/VALLE	17	VALLE
57	11064	NORIS ZULEMA PEREZ AVILA	1708-1992-00472	E.S. CUBULERO, VALLE	17	VALLE
58	11065	OLGA GABRIELA AGUILERA GARCIA	1701-1984-02781	E.S. TABACAL, VALLE	17	VALLE
59	11066	RICCY ANABELL GARCIA MORAN	1701-1993-00316	E.S. NACAOME, VALLE	17	VALLE
60	11067	SANDRA YORLENY CARDENAS MARQUEZ	1708-1992-00121	E.S. CALEA, VALLE	17	VALLE
61	11068	SENDY NINETH OSORIO CALIX	1706-1986-00472	E.S. LA CRIBA, VALLE	17	VALLE
62	11069	YENI CAROLINA MANZANARES CASTILLO	1708-1997-00052	E.S. DELICIAS, VALLE	17	VALLE
63	11070	ZARY MELISSA VALDEZ FUENTES	1701-1990-01060	E.S. MOROPOCAY, VALLE	17	VALLE

64

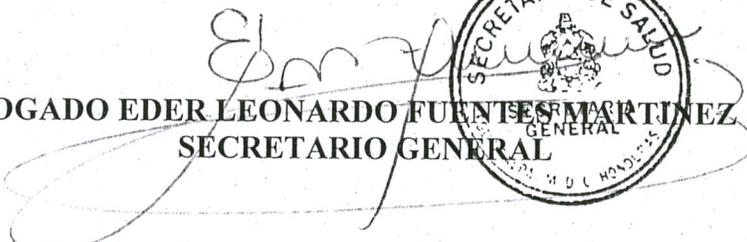
ACUERDO No. 1745-2017

- 2.- Este Acuerdo Ministerial respalda los Contratos Becas de Auxiliares de Enfermería en Servicio Social, respetando cada una de sus cláusulas quedando ellas integras y vigentes en su totalidad.

COMUNIQUESE:

**DOCTORA DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**



**ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de Julio del 2017

ACUERDO No. 1852-2017

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD POR LEY

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 66-2017 y Acuerdo Ministerial No. 1803-2017 de fecha 13 de Julio del 2017, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud por ley.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.-ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No. 0463

Nombre del Servidor: **VICTOR RENE JUAREZ VALLE**

Identidad No. **0801-1976-11533** Tipo de Acción: **LICENCIA NO REMUNERADA** No.1848

Fecha de efectividad: **01 DE JULIO DEL 2017** Hasta (fecha inclusive) **31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	18 ACTIVIDADES CENTRALES	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	005	
VERSION	000001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	001	
PUESTO	ASISTENTE ESPECIAL TECNICO III	
No. DE PUESTO	009790	
GRUPO-NIVEL	03-11	
SUELDO	LPS. 32,105.00	

Para uso exclusivo de la **D. G. S. C. ART. 136 AL 137 DEL REG. DE LA LEY**

Período de Prueba: DE HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA. DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO

AUTORIZADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- MERARY ELENA DIAZ MOLINA.

FECHA: 18 JULIO 2017

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

:Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2, Art. 136 al 137

Constitución de la República

:Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No.1848.

COMUNIQUESE:

Karina
DOCTORA KARINA DE LOS ANDES SILVA DE LA LLANA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD POR LEY

Eder
ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa M.D.C., 11 de Julio del 2017

ACUERDO No. 1761-2017

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades que se le confieren mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09/2017 de fecha 02 de Enero del 2017, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

ACUERDA:

Nombrar por emergencia afectando el Objeto 12910 Contratos Especiales al Ciudadano **SANTOS JUBINALDO FLORES MENCIAS**, con Tarjeta de Identidad No. **1511-1981-00333**, en el cargo de **MEDICO ESPECIALISTA DE GUARDIA**, **DEPENDENCIA: HOSPITAL SAN FRANCISCO**, Institución 060, Gerencia Administrativa 014, Programa 20, Sub-Programa 00, Actividad Obra 001, Versión 000001, Grupo 00, Nivel 00, Puesto 00, Sueldo Lps. 34,774.47 Total a pagar Lps. 104,323.41.-Según acción Interna de Personal No. 261-A.-

EFFECTIVO DEL 01 DE JULIO DEL 2017 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

COMUNIQUESE:



DOCTORA DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD





ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa M.D.C., 11 de Julio del 2017

ACUERDO No. 1760-2017

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades que se le confieren mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09/2017 de fecha 02 de Enero del 2017, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

ACUERDA:

Nombrar por emergencia afectando el Objeto 12910 Contratos Especiales a la Ciudadana **NELY ISAVEL MENDOZA PAZ**, con Tarjeta de Identidad No. **1521-1982-00183**, en el cargo de **MEDICO ESPECIALISTA**, **DEPENDENCIA: HOSPITAL SAN FRANCISCO**, Institución 060, Gerencia Administrativa 014, Programa 20, Sub-Programa 00, Actividad Obra 001, Versión 000001, Grupo 00, Nivel 00, Puesto 00, Sueldo Lps. 34,774.47 Total a pagar Lps. 104,323.41.- Según acción Interna de Personal No. 239-A.

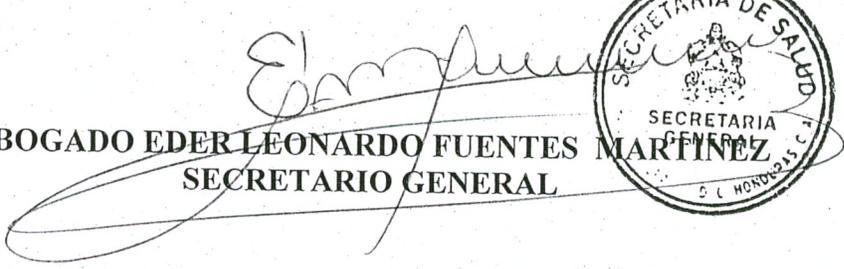
EFFECTIVO DEL 01 DE ABRIL DEL 2017 HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2017.

COMUNIQUESE:



DOCTORA DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD




ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M. D. C. 13 de julio del 2017

ACUERDO No. 1802-2017

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas que se le confieren mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09/2017 de fecha 02 de Enero de 2017, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

ACUERDA:

1.- Aprobar en todas y cada una de sus partes el Convenio que literalmente dice:

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SALUD Y LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL CORPORACION HONDURAS OUTREACH INC.

Nosotros: **DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO**, mayor de edad, casada, hondureña, Doctora en Química y Farmacia, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, actuando en mi condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2017 de fecha 02 de enero del año 2017, quien en lo sucesivo **“LA SECRETARIA”** y **JOSÉ BALLARDO MONDRAGÓN LAÍNEZ**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0603-1971-00672, actuando en su condición de Representante Legal de La Organización No Gubernamental **CORPORACION HONDURAS OUTREACH, INC.** Asociación sin fines de lucro, que en lo sucesivo se denominara **“HONDURAS OUTREACH INC”**.

CONSIDERANDO: Que **“LA SECRETARIA”** Impulsa la coordinación intersectorial para promover y viabilizar el plan de acción en salud, con el fin de mejorar las condiciones sanitarias básicas y la prestación de servicios de salud, con enfoque de igualdad de oportunidades para la salud del pueblo hondureño.

CONSIDERANDO: Que **“HONDURAS OUTREACH INC.”**, ha apoyado los programas prioritarios de **“LA SECRETARIA”** por veintitrés (23) años consecutivos para contribuir en el mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo hondureño, cuyo marco de acción seguirá siendo la prestación de servicios de salud.

POR TANTO: En el ejercicio de la representación que ostentamos hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente Convenio de Cooperación sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio de Cooperación será continuar con el Programa de Salud tendiente a mejorar la calidad de atención de salud y condiciones de vida en las comunidades comprendidas en el área de influencia geográfica de **“HONDURAS OUTREACH INC”**, con el propósito de disminuir los índices de morbi-mortalidad y mejorar condiciones de saneamiento básico en la población.

SEGUNDA: COBERTURA DEL PROGRAMA.

El programa tendrá una cobertura departamental, siendo el departamento de Olancho, en la Región Sanitaria No. 15 y se ejecutará en 32 comunidades de los Municipios de San Esteban y Gualaco.

TERCERA: JUSTIFICACION DEL PROYECTO.

Los desafíos que enfrenta el sistema de salud en Honduras obligan a la **“LA SECRETARIA”** a fortalecer acciones en las áreas donde se visualiza necesidades de mayor vulnerabilidad social en términos de acceso e inequidades en la cobertura de atención a los problemas de salud.

ACUERDO No. 1802-2017

CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

“HONDURAS OUTREACH INC. Se compromete a ejecutar el Programa de Salud en coordinación con **“LA SECRETARIA”**, detallando las políticas que en materia de salud rigen las acciones de **“LA SECRETARIA”**:

1. **AREA DEL PROYECTO.** Este se ejecutará en 32 comunidades de los municipios de San Esteban y Gualaco en el departamento de Olancho.
2. **POBLACION A CUBRIR.** El área geográfica del proyecto cuenta con una población de 6,948 habitantes, de los cuales el 13.6% corresponde a niños menores de 5 años.
3. **EL PROYECTO DESARROLLARÁ.** Las actividades comprendidas en áreas fundamentales tales como: fortalecimiento de la red de servicios, desarrollo integral de los recursos humanos y participación social:
 - a) Continuar con las estrategias de salud en los diferentes programas de **“LA SECRETARIA”** adecuándolas a los problemas de salud propios del sector.
 - b) Mantener la infraestructura existente en condiciones adecuadas para brindar atención de salud con la mayor eficiencia y eficacia posible.
 - c) Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, facilitando la autogestión a través del accionar de facilitadores o gestores comunitarios.
 - d) A través de grupos misioneros que patrocinen la ejecución de proyectos de desarrollo comunitario.

QUINTA: METAS DEL PROYECTO.

- a) Garantizar el acceso de por lo menos un 95% de mujeres embarazadas a cada US.
- b) Propiciar el parto institucional del área de influencia en un 100%.
- c) Cada US deberá captar el 80% como mínimo de embarazos tempranos en mujeres con menos de las 12 semanas de gestación.
- d) Incentivar al personal comunitario para que continúe participando en la distribución de métodos anticonceptivos.
- e) Brindar atención puerperal al 80% de madres y recién nacidos en los primeros diez días del parto en todas las US de HOI.
- f) Brindar atención al 100% de niños menores de 5 años según estrategias AIEPI en todas las US de HOI.
- g) Expandir al 100% el plan de mejora continua en las US de **“HONDURAS OUTREACH INC.”**
- h) Logro de por lo menos un 80% de satisfacción en pacientes usuarios del sistema de salud en cada US, según encuesta aplicada por la secretaria.
- i) Lograr cobertura del 95% como mínimo en todos inmunobiológicos proporcionados por **“LA SECRETARIA”** en cada una de las US.
- j) Ofrecer servicios de odontología y Terapia funcional en todas las comunidades del área de influencia geográfica.
- k) Ejecución de proyectos comunitarios tendientes a la solución de necesidades básicas insatisfechas con la participación de la comunidad beneficiando a por lo menos el 90% de la población afectada.
- l) Realización de por lo menos 3 paquetes básicos de salud en cada US, por año.
- m) Lograr que un 90% de la población del área de influencia tenga acceso a agua apta para el consumo humano.

SEXTA: IMPACTO ESPERADO.

1. Contribuir a la disminución de los índices de morbi-mortalidad materna y de la niñez.



ACUERDO No. 1802-2017

2. Atención de calidad tanto del personal institucional como comunitario.
3. Mejorar las condiciones de vida de la población del sector salud mediante la ejecución de proyectos de saneamiento básico con el apoyo de grupos misioneros.

SEPTIMA: COMPROMISOS DE LA SECRETARIA.

1. Proporcionar según sus posibilidades a través de sus dependencias, asistencia técnica necesaria para la elaboración de materiales y ayudas didácticas usadas en el plan IEC.
2. Colaborar en el trámite de solicitudes de dispensas que se requieran para la introducción al país de medicamentos, compras de equipos y materiales médicos necesarios para la ejecución del proyecto.
3. Proveer mensualmente según sus posibilidades a **"HONDURAS OUTREACH INC"**, de medicamentos del cuadro básico, vacunas, equipos y materiales disponibles en la región de salud para ser usados en la ejecución de actividades de cada US.
4. Implementar la nueva estrategia de atención primaria en salud, en las 4 US de **"HONDURAS OUTREACH INC"**, comprometiéndonos a brindar el personal capacitado requerido según sus posibilidades a un Médico General y una Enfermera Profesional así como del equipo e insumos necesarios.

OCTAVA: COMPROMISOS DE "HONDURAS OUTREACH INC".

1. Administración eficaz de los insumos, equipos y/o materiales suministrados por la secretaria de salud.
2. Presentar a la Región No. 15, informes mensuales de los diferentes programas.
3. Brindar atención de acuerdo a las normas de cada uno de los programas de **"LA SECRETARIA"**.

NOVENA: COMPROMISOS CONJUNTOS.

1. Brindar cooperación al momento de realizar supervisión, monitoreo y evaluación del avance.
2. Establecer los mecanismos adecuados de coordinación necesarios para garantizar el desarrollo del proyecto.

DECIMA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO.

Forman parte de este convenio el plan de ejecución presentado por la **"HONDURAS OUTREACH, INC"** a **"LA SECRETARIA"**.

DECIMO PRIMERA: RECLAMOS, **"LA SECRETARIA"** estará libre de cualquier responsabilidad de cualquier índole; laboral que se deriven de las actividades que **"HONDURAS OUTREACH INC"** realice.

DECIMO SEGUNDA: RESCISION, ambas partes tienen derecho de rescindir el presente convenio por incumplimiento de aspectos técnicos o administrativos o por incumplimiento de las cláusulas contenidas en el mismo, notificando con tres (03) meses de anticipación y fundamentando debidamente sus causas.

DECIMO TERCERA: DURACION, el presente convenio entrará en vigencia a partir de su suscripción y finalizará el 26 de Enero del año 2018 pudiendo ser revisado o modificado en cualquier tiempo de su vigencia y prorrogada a voluntad de las partes.

DECIMO CUARTO: ACEPTACION, **"LA SECRETARIA"** y **"HONDURAS OUTREACH INC"** declaran que aceptan el contenido del presente convenio y lo ratifican en todas y cada una de sus cláusulas.

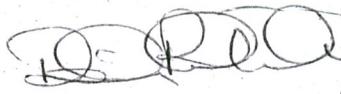


ACUERDO No. 1802-2017

En fe de lo anterior firmamos el presente convenio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del distrito central a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

**(FIRMA Y SELLO).- DRA. DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO.- "SECRETARIA DE SALUD".-
(FIRMA Y SELLO) LIC. JOSÉ BALLARDO MONDRAGÓN L.- "HONDURAS OUTREACH
INC"**

COMUNIQUESE:


DOCTORA DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD



ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL


DS

Oficio No. 614-UT-2017

Tegucigalpa MDC, 28 de julio de 2017

Abogado
Eder Leonardo Fuentes
SECRETARIO GENERAL
Su oficina

Estimado Abg. Fuentes:

Con el propósito de actualizar el Portal de Transparencia y de cumplir con el Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tengo el agrado de solicitarle información concerniente al mes de julio 2017:

1. Remitir copia de los **ACUERDOS MINISTERIALES, DECRETOS EJECUTIVOS, CONVENIOS Y CONTRATACIONES** emitidos el mes de julio 2017.
(Departamento de Acuerdos).
2. Remitir copia de las **RESOLUCIONES** emitidas en el mes de julio 2017.
(Departamento de Tramites)

Las copias de los acuerdos ministeriales, decretos ejecutivos y resoluciones firmes deberán de ser enviados también en un cuadro institucional que contenga:

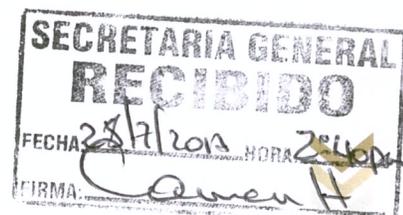
- a. Totalidad de acuerdos ministeriales, decretos ejecutivos y resoluciones.
- b. Fecha que se dictó la acción.
- c. El numero correlativo.
- d. Una breve descripción del contenido.



Las copias de los convenios y contrataciones deberán de ser enviadas en un cuadro institucional que contenga como mínimo:

- I. La unidad administrativa que celebros el contrato (entidad de adquisiciones)
- II. Detalles de Contacto Entidad de Adquisiciones
- III. El procedimiento de adquisición y contratación

Unidad de Transparencia
Secretaria de Estado en el Despacho de Salud
Tel: 2237-9702 <http://portalunico.iaip.gob.hn/>



- IV. Tipo de contrato
- V. Número de firmas licitantes
- VI. Estimación del costo
- VII. Entidad administradora del contrato
- VIII. Títulos del contrato
- IX. Firmas del contrato
- X. El nombre de la persona física o denominación o razón social de la persona jurídica a la cual se asignó el contrato.
- XI. La fecha de inicio y duración, objeto, monto y plazo del cumplimiento del contrato.
- XII. Los convenios de modificación a los contratos, en su caso precisando los elementos señalados en los incisos anteriores.
- XIII. **Cláusula de Integridad** (Expresar si los contratos tienen cláusulas de integridad que obliguen a los particulares a observar reglas de conducta ética en todo proceso)

Dicha información deberá ser entregada a más tardar el **viernes 04 de agosto de 2017,** al correo electrónico transparencia.saludhn@gmail.com. Fundamento la presente solicitud en los principios de máxima publicidad y los Lineamientos para Verificación de Información Pública en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada (Acuerdo No. SO-027-2015, 13 de julio del 2015).

Agradezco su atención prestada a la presente, me despido de usted reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima


Abg. Isaac Gallegos
Director de Transparencia



“Hay, pues, algo imprescindible, algo más importante que los intereses materiales, que la utilidad del presente, y es el honor del País y los derechos del Pueblo”

José Trinidad Cabañas

